

## NOTA INFORMATIVA

### GRUPO DE TRABAJO ENCUADRAMIENTO IV CONVENIO ÚNICO

LA ADMINISTRACIÓN ATIZA UN FUERTE VARAPALO A LOS FIRMANTES DE UN ACUERDO DE ENCUADRAMIENTO QUE PARA **CCOO** FUE DESDE EL PRINCIPIO INCOMPLETO E INJUSTO.

7/10/2020

Ayer, día 6 de octubre, se reunió el Grupo de trabajo de Encuadramiento, primera sesión tras el **Acuerdo de Encuadramiento que CCOO no firmamos porque deja fuera a 4.000 trabajadores y trabajadoras**. Según el Acuerdo, toca ahora abordar el **encuadramiento de las actividades que se dejaron “a estudio”**, y que afectan a 175 personas.

**La Administración presenta unas propuestas inasumibles** que desdeñan el trabajo que desempeñan los trabajadores y trabajadoras de los dos primeros colectivos en esta situación: **Delineantes (60 puestos)** y **personal de salas de coordinación y técnico de Protección Civil (49 puestos)**.

**CCOO** ya advertimos de que la firma del Acuerdo iba a suponer, entre otras consecuencias, dejar en situación de “debilidad” a quienes aún están pendientes de ser encuadrados. Ahora la Administración ignora con argumentos diversos y disparatados las soluciones que el Convenio otorga, que ya estaban más que estudiadas, y que defendemos para el encuadramiento de estos colectivos.

**DELINEANTES (60 puestos)**: La Administración **no acepta ahora** que el encuadramiento de estos 60 trabajadores y trabajadoras, del Grupo 4 en el III CU, **ha de ser en el grupo M1**, que es el equivalente a las titulaciones y cualificaciones de referencia dentro del sistema educativo y del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, cuando esto estaba claro y acordado desde el principio del proceso de encuadramiento. Quiere **imponer que queden en el E2** e incluso que sean puestos a extinguir.

**PROTECCIÓN CIVIL (49 puestos)**: La Administración **no reconoce la actividad de coordinación de protección civil** (grupo 2 del III Convenio) como una especialidad; incluso llega a decir que no requiere “cualificación”, y quiere asignar a cada uno de los 49 puestos ocupados (en Ministerio del Interior y Ministerio de Política Territorial y Función Pública) la especialidad conforme a la titulación con la que accedió cada persona, y que en aquel momento era cualquiera de nivel de Grado o antigua Diplomatura.

Esto puede llevar a que estos puestos queden encuadrados en las especialidades más variopintas, y que casi haya tantas especialidades como puestos. Y quien accedió al puesto hace 25 años con una titulación de Magisterio (por poner un ejemplo), tendrá ahora una especialidad de Docencia, actividad que probablemente nunca ha ejercido, y que marcará su movilidad y su posible promoción.

¿Y cómo se convocarán estos puestos cuando queden vacantes? Parece que la “jugada” es que se convoquen como grupo M1, “cargándose” así los puestos de grupo superior, con un claro menosprecio por parte de la Administración de la labor que se ejerce en ellos.

En próximas reuniones se abordará el **encuadramiento del personal de museos**. Pero con este talante, **¿qué solución se puede esperar para estos colectivos “a estudio”?** **¿Y del encuadramiento de los cerca de 4.000 trabajadores y trabajadoras más que los firmantes del Acuerdo no quieren ver?**

Quiénes firmaron el Acuerdo creían, ¿ingenuamente?, que estaría todo resuelto en el plazo de un mes. Nada más lejos de la realidad pues, ahora, **no pueden obviar las negativas consecuencias de ese Acuerdo viniendo a decir aquello de que “de haberlo sabido...”**.